Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXVII AÑO LXXXIX	Montevideo, 17 de diciembre de 2019.	N$^{ro.}$ 12.546

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

- LEY N$^{ro.}$ 19.838

Autorizar la salida del país de los buques ROU 34 "Audaz", ROU 31 "Temerario y ROU 01 "Uruguay", en periodo que se cita.- Expte. M.D.N. N$^{ro.}$ 2019.075519.

- LEY N$^{ro.}$ 19.839

Autorizar la salida del país de una delegación de la FAU, en periodo que se cita. -Expte. M.D.N. N$^{ro.}$ 19075489.-

- LEY N$^{ro.}$ 19.840

Autorizar la salida del país de la Plana Mayor y tripulación del Buque ROU 26 "Vanguardia", en periodo que se cita. -Expte. M.D.N. N$^{ro.}$ 19075500.

MISIÓN OFICIAL

- N$^{ro.}$ Resol. 95618

En Rep. del Perú, al Tte. 1ro. (Av.) Javier Fontán y otros, a participar en la "capacitación en NVG para pilotos A-37B", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N$^{ro.}$ 19067214.

- N$^{ro.}$ Resol. 95619

En Base Científica Antártica "Artigas", al personal militar y civil, a participar en la Campaña Antártica 2019, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N$^{ro.}$ 19065432.

COMISIÓN DE SERVICIO

- N$^{ro.}$ Resol. 95620

En la Base Científica Antártica "Artigas", al personal militar que se menciona. -Expte. M.D.N. N$^{ro.}$ 19065483.

D / 1791

C/4188/2019

CÁMARA DE REPRESENTANTES
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LEY Nº 19.838

Nº 803

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan

Artículo 1º.- Autorízase la salida del país de los buques ROU 34 "Audaz", ROU 31 "Temerario" y ROU 01 "Uruguay" con su Plana Mayor, Tripulación y aspirantes de la Escuela Naval, totalizando 305 (trescientos cinco) efectivos, a efectos de participar en la Operación "ESNAL II", a llevarse a cabo en el período comprendido entre el 2 y el 12 de diciembre de 2019 y en el Ejercicio "ATLANTIS V" a llevarse a cabo en el período comprendido entre el 2 y el 5 de diciembre de 2019, con escala en el Puerto de Itajaí (República Federativa de Brasil).

Artículo 2º.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y Tripulación de un buque de la Marina del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS V", entre el 26 de noviembre y el 4 de diciembre de 2019.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de noviembre de 2019.

MARÍA CECILIA BOTTINO
Presidenta

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

2019-1-2-0000F-B

2

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 NOV 2019

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de los Buques 34 "Audaz", ROU 31 "Temerario" y ROU 01 "Uruguay" con su Plana Mayor, Tripulación y aspirantes de la Escuela Naval, totalizando 305 (trescientos cinco) efectivos, a efectos de participar en la Operación "ESNAL II", a llevarse a cabo en el período comprendido entre el 2 y el 12 de diciembre de 2019 y en el Ejercicio "ATLANTIS V" a llevarse a cabo en el período comprendido entre el 2 y el 5 de diciembre de 2019. Asimismo, se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y Tripulación de un buque de la Marina del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS V", entre el 26 de noviembre y el 4 de diciembre de 2019.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12546
Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

D 1793 1

C/4189/2019

LEY Nº 19 839

Nº 804

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación de la Fuerza Aérea Uruguaya, integrada por 9 (nueve) Personal Superior, 7 (siete) Personal Subalterno y 7 (siete) Cadetes de la Escuela Militar de Aeronáutica y de 3 (tres) aeronaves A-37 Dragon Fly (alterno 3 aeronaves AT-92 Pilatus) y 1 (una) aeronave de apoyo; a efectos de participar en los actos de celebración del "Nonagésimo Aniversario de la Fuerza Aérea de Chile", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, en el período comprendido entre el 19 y el 22 de marzo de 2020.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de noviembre de 2019.

MARÍA CECILIA BOTTINO
Presidenta

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

2

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 NOV 2019

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de una delegación de la Fuerza Aérea Uruguaya, integrada por 9 Personal Superior, 7 Personal Subalterno y 7 Cadetes de la Escuela Militar de Aeronáutica y de 3 aeronaves A-37 Dragon Fly (alterno 3 aeronaves AT-92 Pilatus) y 1 aeronave de apoyo; a efectos de participar en los actos de celebración del "Nonagésimo Aniversario de la Fuerza Aérea de Chile", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, en el período comprendido entre el 19 y el 22 de marzo de 2020.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 125/46

Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

n / 1795 C/4190/2019

LEY N° 19 . 840 Nº 805

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan

Artículo único.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y tripulación del Buque ROU 26 "Vanguardia", compuesta de 78 (setenta y ocho) efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXVI", desde el 2 de enero al 28 de febrero 2020, realizando escala en los puertos de Ushuaia en la República Argentina y de Punta Arenas en la República de Chile.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de noviembre de 2019.

MARÍA CECILIA BOTTINO
Presidenta

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 NOV 2019

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y tripulación del Buque ROU 26 "Vanguardia", compuesta de 78 efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXVI", desde el 2 de enero al 28 de febrero 2020, realizando escala en los puertos de Ushuaia en la República Argentina y de Punta Arenas en la República de Chile.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12546

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

D/ 1808

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95618

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19067214 Montevideo, 25 NOV 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea de Perú, para participar en la "capacitación en NVG para pilotos A-37B", en la ciudad de Piura, República del Perú, desde el 1ro. hasta el 13 de diciembre de 2019.-------

RESULTANDO: que para participar en la citada capacitación, el Jerarca dispuso la concurrencia de tres oficiales subalternos pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea.----------

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Piura, República del Perú a los Tenientes 1ro. (Av.) Javier Fontán y Joaquín Cabrera y al Teniente 2do. (Esp.) Gerardo Dolce, para participar en la "capacitación en NVG para pilotos A-37B", desde el 1ro. hasta el 14 de diciembre de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U$S 5.468,40 (dólares estadounidenses cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho con 40/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----------

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Lima - Piura - Lima - Montevideo, asciende a la suma de U$S 1.161,00 (dólares estadounidenses un mil ciento sesenta y uno con 00/100).----------

4to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.----------

6to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12546

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

D/ 1307

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95619

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19065432 Montevideo, 25 NOV 2019

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, para participar en la Campaña Antártica 2019 que se desarrollará en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 3 hasta el 13 de diciembre de 2019.----------

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jerarca dispuso la concurrencia de personal militar y civil.----------

II) que el traslado hasta la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, así como su retorno, se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.----------

CONSIDERANDO: lo establecido por las partidas asignadas por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y por los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 420/018 de 17 de diciembre de 2018.------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial al personal militar y civil que se menciona en el anexo adjunto a la presente

Resolución, para participar en la Campaña Antártica 2019 que se desarrollará en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 3 hasta el 13 de diciembre de 2019.----------

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la misión, es por una suma de U$S 15.895,00 (dólares estadounidenses quince mil ochocientos noventa y cinco con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 420/018 de 17 de diciembre de 2018.----------

3ro.- El gasto referido se imputa a las partidas asignadas por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.----------

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.----------

5to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12546
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
S.V.C. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO: Personal militar y civil propuesto para participar en la Campaña Antártica 2019, en el Continente Antártico - Base Científica Antártica "ARTIGAS" (B.C.A.A.)

DESDE EL 3 HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Nº	Grado	Nombre	Apellido	Justificación
1	Contralmirante (R)	Manuel	BURGOS	Oficial Fuerzas Armadas en misión en la Antártida
2	Coronel	Javier	PIRIZ	Oficial Fuerzas Armadas en misión en la Antártida
3	Teniente Coronel (Av.)	Pablo	ODELLA	Tripulación Aérea
4	Teniente Coronel (Nav.)	Sebastián	CARLEVARO	Tripulación Aérea
5	Mayor (Av.)	Jhon	ORREGO	Tripulación Aérea
6	Mayor (Av.)	Williams	VEISTARAS	Tripulación Aérea
7	Capitán (Rva.)	Hugo	BOTTARO	Oficial Fuerzas Armadas en misión en la Antártida
8	Teniente de Navío (CG)	Almir	DEBRA	Oficial Fuerzas Armadas en misión en la Antártida
9	Teniente 1ro. (Nav.)	Triana	CARREIRA	Tripulación Aérea
10	Supervisor Aerotécnico	Carlos	ALBANO	Tripulación Aérea
11	Supervisor Aerotécnico	Carlos	SUAREZ	Tripulación Aérea
12	Aerotécnico Principal	Jhonny	DA SILVA	Tripulación Aérea
13	Sub Oficial de 1ra. (ADM)	Silvia	CASTRO	Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas
14	Sargento 1ro. (SG)	María	OCAMPO	Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas
15	Sargento (MDN)	Mariela	MENDEZ	Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas
16	Cabo de 1ra.	Cesar	BORNIA	Tripulación Aérea
17	Aerotécnico de 1ra.	Juan	NUÑEZ	Tripulación Aérea
18	Cabo de 2da. (CC)	Elvis	RAMOS	Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas
19	Marinero de 1ra. (ART)	Cristian	SANTANA	Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas
20	Marinero de 1ra. (ADM)	Jazmín	ESTOPIÑAN	Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas
21	Marinero de 1ra. (SUP)	Angel	ESQUIVEL	Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas
22	Soldado de 1ra. (ST)	Jesús	SASTRE	Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas
23	Soldado de 1ra. (SG)	Diego	PERDIGON	Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas
24	Licenciada	Angela	QUARTAROLO	Personal Civil del Ministerio de Defensa
25	C -12	Virginia	MENDEZ	Personal Civil del Ministerio de Defensa

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

D/ 1806

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **95620**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19065483 Montevideo, 25 NOV 2019

VISTO: el inicio de la Campaña Antártica 2019 - 2020 con las actividades antárticas que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 3 de diciembre de 2019 hasta el 14 de diciembre de 2020, desde el 3 de diciembre de 2019 hasta el 26 de abril de 2020 y desde el 14 de abril hasta el 14 de diciembre de 2020.----------

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jerarca dispuso la concurrencia de personal militar para integrar la dotación "ANTARKOS XXXVI".----------

II) que el traslado del personal militar propuesto para la presente comisión de servicio, se realizará en el avión Hércules C-130 de la Fuerza Aérea Uruguaya.----------

CONSIDERANDO: lo establecido por las partidas asignadas por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990 y por los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 420/018 de 17 de diciembre de 2018.------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en comisión de servicio para participar en las actividades antárticas que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, quienes integran la dotación "ANTARKOS XXXVI", desde el 3 de diciembre de 2019 hasta el 14 de diciembre de 2020, desde el 3 de diciembre de 2019 hasta el 26 de abril de 2020 y desde el 14 de abril hasta el 14 de diciembre de 2020.----------

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la comisión, es por una suma de U$S 254.835,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco con 00/100), correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de U$S 19.575,00 (dólares estadounidenses diecinueve mil quinientos setenta y cinco con 00/100) y al ejercicio 2020 la suma de U$S 235.260,00 (dólares estadounidenses doscientos treinta y cinco mil doscientos sesenta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 420/018 de 17 de diciembre de 2018.----------

3ro.- El gasto referido se imputa a las partidas asignadas por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.----------

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

DFC-MO
CT-kø
Lbw

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12546

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO: Personal militar propuesto para participar en la Campaña Antártica 2019-2020 en el Continente Antártico - Base Científica Antártica "ARTIGAS" (B.C.A.A.) como Dotación "Antarkos XXXVI"

DESDE EL 3 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2020

Nº	Grado	Nombre	Apellido	Justificación
1	Coronel	Emilio	OBELAR	Jefe de Base
2	Mayor (Nav.)	Cristian	CLAVIJO	2do. Jefe de Base
3	Instructor Aerotécnico	Walter	MONZON	Dotación de Base -Personal Subalterno
4	Sargento	Tabaré	SANTA MARINA	Dotación de Base -Personal Subalterno
5	Sub Oficial de 2da. (MAR)	Diego	COLINA	Dotación de Base -Personal Subalterno
6	Sub Oficial de 2da. (MAR)	Rudy	PIRIZ	Dotación de Base -Personal Subalterno
7	Cabo de 1ra. (ELE)	Eduardo	RIVERO	Dotación de Base -Personal Subalterno
8	Cabo de 1ra.	Marcos	PEREIRA	Dotación de Base -Personal Subalterno
9	Cabo de 1ra. (MAR)	Adán	NUÑEZ	Dotación de Base -Personal Subalterno

DESDE EL 14 DE ABRIL HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2020

Nº	Grado	Nombre	Apellido	Justificación
10	Sargento (EC)	Ramón	BARRIOS	Dotación de Base -Personal Subalterno

DESDE EL 3 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2020

Nº	Grado	Nombre	Apellido	Justificación
11	Soldado de 1ra. (Dra.)	Patricia	CORREA	Médico

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón